

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
Direcc. de Adm. Y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 294,5

Pucón, 04 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- El Decreto Exento N° 54 del 08/01/2010, que aprueba las Bases administrativas especiales.
- 5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N°2387-23-LE10.
- 6.- El acta de apertura electrónica de fecha 29/01/2010, donde se presento Valdés y Benavides Imp. Generales Ltda., Dimacofi Servicios S.A., Luis Soto Molina, Nancy Catalán Lara y Miguel Da Costa Soto.
- 7.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Contratos de Suministro por servicios de fotocopiado de planos.

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE a Valdés y Benavides Imp. Generales Ltda., Dimacofi Servicios S.A., Luis Soto Molina, Nancy Catalán Lara y Miguel Da Costa Soto., para el Contrato de Suministro por servicios de fotocopiado de planos.
- 2.- APRUEBESE, los Contratos de Suministro por servicios de fotocopiado de planos, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Valdés y Benavides Imp. Generales Ltda., Dimacofi Servicios S.A., Luis Soto Molina, Nancy Catalán Lara y Miguel Da Costa Soto.
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas según el origen del gasto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARÍA MUNICIPAL (SUB)

MCV/MVRA/jmn

Distribución:

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

